Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

a don antonio saenz de cuevas y thome zarate elec
cion de rexidores y alcaldes de esta hermandad en el estado
de los ciudadanos en conformidad de esta capitulacion y
guardando su tenor y forma, primero y ante todas cosas y
las dos boletas que se an remitido con la provision
de los señores del [illegible] de esta [illegible] aviendo
se [illegible] los rexidores llaveros las llaves del
barchino y saco y se saco el cantaro de la insaculacion
de este estado y las dos boletas por mandado
de los dichos se avian de meter en el dicho cantaro
con las demas que ai en el en cuya conformidad para
sacar los dos oficios de rexidores y alcalde y que
las boletas se saquen del dicho cantaro guardando
la forma que en esto se tiene se llamo un niño que dixo
llamarse miguel hijo de miguel locano de edad de
ocho años y medio el qual metio la mano en el dicho cantaro y saco una
boleta que dixo = Pedro dominguez [illegible] y
saco otra que dixo, andres martinez de [illegible] y que asi
quedan por rexidores en el dicho estado de los ciudadanos
y saco otra boleta que dixo bartolome [illegible] car
[illegible] el qual quedo por alcalde de esta hermandad
en el dicho estado con lo qual se acabo la dicha eleccion
y se cerro el dicho cantaro y se metio dentro del barchino
y saco [illegible] se cerro [illegible] de los dichos
oficiales concejo mandaron se llamen los oficiales
nuevamente electos [illegible] presentes
Juren

En cuya conformidad estando en este acto
[illegible] juntamente [illegible] antonio martinez
[illegible] de tomar [illegible]
alcalde hordinario en el estado de los ciudadanos